

+

Pres. Junta de Contad.

Junta de Contaduría
31 Mayo 1796

Pres.
D. Alonso
D. Juan
D. Ayala

El Sr. D. Antonio García Mayordomo de las Rentas de esta
R. Unid. con el respecto debido hago a V. S. presente q. de reser-
va informando los res. lo. de cumplir mis obligaciones con toda exactitud sin faltar a
misarías Alfondiga de la menor en quanto me sea posible, para en el caso de q.
las intenciones q. ten. la cuenta general, q. se forma por el 1.º lugar proximo para
gan en punto de un
para la cuyo efecto se do de 25. no se haya acabado de evacuar para el día siete de
el pase este mem. se p. venideno en q. devo poner en arca el alcance liquido
no provera sobre todo q. de ella resulte contra mí, ignoro qual sea la voluntad de
V. S. en quanto a esto; y para arreglarme a ella en todo se
han de servir como se lo cupiere ordenarme, lo q. deva hacer,
y decirme para en dho caso, si vaxara por aora llevar en dho
día los sesenta mil rs. q. en todo evento tocan a el arca,
con mas los otros cinq. mil, q. de ella se me dieron en 18.
de Diz. de 25. o si quitan, q. se lleve mas aunq. no este liqui-
dado el alcance q. llevaré integro en el caso de estarlo para
entonces.

Y qualm.º hago presente a V. S. q. de los Cau-
dales de Alfondiga de Unid. q. obraban en mi poder pague
en vñd de lixam.º razonador, de la Junta, y de los pres. Co-
misarij. de la obra de la Sala nueva de Claustro quarenta
y cinco mil quinientos tres rs. y diez y ocho ms. rs. q. por
mandato de uno de estos pres. al mismo tiempo lo era de
dha Alfondiga) parece se fueran aplicando para la real

Obra despues de havene gastado los ciento ochenta, y tres
mil trescientos veinte, y nueve ~~xx~~ y diez y ocho mis q^l por
acuerdo de la Junta de tres de rep^{te} de 24 quedaron en mi
poder para dho efecto; Como asi resulta de la Certificac^o q^l
acompaña de dho^s S.^{res} Comisarios de la obra de la Sala; y
temiendo entendido q^l acabo los S.^{res} q^l lo son de la Alfofndiga
intentan comprar para esta en el presente año, y q^l tal vez
se p^ome librar contra mí para este efecto como si dho Cau-
dal suplico existiere Real^{de} en mi poder, parece soy acrehe-
dor para en tal hipotesi, aq^l se me bonifique, o indemnize
de este suplemento, ya sea admitiendome en parte de lo q^l
deba llevar a acabo en el dia 7 de rep^{te} proximo, o ya
acordando q^l se me devuelva de ella, segun V. S. lo contem-
plen mas conveniente, pues por lo assi tocante me conforma-
re con lo q^l V. S. quiten; en cuya V. S. le suplico me ordenen
lo q^l sea de su mayor agrado = Salam.^{ca} y Ag.^{to} 11 de 1726z

Do. Antonio Garcia

Informe. En cumplim.^{to} de lo mandado por los Señores de Juntada
Contaduria en la q^l celebraron en 27. el Cor^{te} los Comisarios
de Alfofndiga Decimos q^l nueva intervencion habido
haver acopia de dho para El Ponto de la Universidad. Haver
emplazar la cantidad q^l tiene con este dinero en poder
de su Mayordomo: pero las circunstancias que han
sobrevenido antes de V. S. la pres.^{te} Contad^{ria}, no hacen
deudar con garantias fundam.^{tos} si sea o no conveni-
ente el acopia q^l haviamos examinado: por lo q^l temo
resuelto consultar al Claustro sobre este punto, y

asi nos parecia que si ahora y hasta tanto que
 este decanimo, podian Los S^{tes} Contadores mandar
 que los quax^{tos} y cinco mil quin^{tos} y tres n. de q^{ta} haia
 copien^{on} en memoria quedasen en poder del Mayord^{mo}.
 para evitar molestias, en el caso de acordand^o la comp^{ta}.
 etia; y eno, entonces Los Comisari^{os} disponzian a
 todo en q^{ta} con cargo a los^{os} la r^{ta}. les tiene
 prevenido. No obstante, sus Señorias decanimasen
 lo q^{ta} hubiesen por mas conven^{iente}: Salam^a. y Ho^{ra}. 27. de 96.

D^{no} Manuel Cavallero
 del Consejo

Juan Frades
 D^{no} de Salas

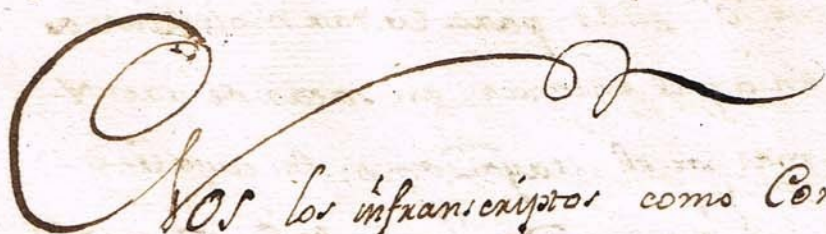
Junta de Contaduria de 2 Diciembre de 1796

Sr. Alonso
 Sr. Juan
 Sr. Ayala

El Mayor domo en el dia 7 de este mes en
 Arca todos el abanque de untra el remite en el
 actual estado, por los n^{os} anticipados, sin perjuicio
 de la variacion de aparencia dea revision de la
 cuenta de año anterior, reservando en su poder
 los 158503 n^{os} y 8 m^{os} de q^{ta} el caudal destinado para
 compra de granos dea Alfroniga, e intervienen en
 la obra dea untra de Claveros, trata de el clavero
 remite la comision de piensan haerle los
 S^{tes} Comisarios de asunto =

A Mem^{oria} AVSA
 Jener^{al}





Por los infrascriptos como Comisarios, q^l fuimos de la Univ.^o
 para la obra de la sala nueva de Claustro; Certificamos
 en toda forma, q^l para ella se aprontaron, y entregaron por el
 Lic^o D^o Antonio Garcia, y Reas como Mayor-domo de sus rentas
 en vñ de ciento quarenta, y siete libram^{os}. q^l por nosotros como
 tales Comisarios, y por la Junta de Contaduria se expidieron
 contra el subido con las tomas correspondientes de razon des-
 de inclusive el dia trece de Ag^o de noventa, y uno hasta
 inclusive tambien el siete de Junio de noventa, y quatro a
 saber doscientos veinte, y siete mil secientos treinta, y tres
 xx. y dos m^l de v^o a que deve agregarse otro expedido con la
 misma formalidad en treinta de Junio de dho año a favor de
 dho D^o Antonio de un mil y quinientos xx. de v^o q^l se le
 señalaron por titulo de gratificac^o por la puntualidad, y buen
 despacho q^l tuvo de dhas libranzas, todo lo qual compone la
 cantidad de doscientos veinte, y nueve mil secientos treinta
 y tres xx. y dos m^l: Y habiendo sido solo, ciento ochenta
 y tres mil secientos veinte, y nueve xx. y diez, y ocho m^l
 los q^l por acuerdo de la Junta de Contaduria de tres de septue
 de noventa, y uno quedaron en su poder para dho fin; resulta
 aver pagado de mas quarenta, y cinco mil quinientos tres xx.
 y diez, y ocho m^l los quales con mandato de mí el infrascripto
 D^o Judas Thades como Comisario, q^l al mismo tiempo era
 de la Alfondiga de dha Univ.^o suplico dho D^o Antonio de ese
 fondo, y de el caudal de dha Alfondiga, q^l obrava en su poder



cuyo medio tome yo dho dⁿ Tudar para evitar molestias a
la Junta de Contaduría en aquel entonces en sacar de arca
dho dinero entregado de mas por el Mayordomo; en cuya virtud
asi lo certificamos para q^d la expresada Junta de Contaduría
tenga abien, o abonarlo adho Mayordomo en las primeras
entradas, q^d aya de hacer en arca, o mandar q^d se le reinte-
gre de otros quarenta, y cinco mil quinientos tres m^s y diez
y ocho m^s, segun la Junta tenga por mesor. Salam. d^a y
Ag. to 3 de 1796 //

J. Alberto Tejerin
de la Mota

Judas Frades
Ortiz Gallardo

